



09 de mayo de 2014 VD-1241-2014

Señor

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano Facultad de Medicina UCR FM 15:00 12/05/14

Estimado señor Decano:

En atención al oficio FM-377-4-2014, y según las disposiciones contenidas en el artículo 54, inciso d., del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, esta Vicerrectoría le concede de permiso sin goce de salario, al profesor Alberto Acosta Gómez de la Escuela de Medicina, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2014.

Es importante señalar que la Asamblea de la Escuela de Medicina debe tener conocimiento de dicho permiso, en atención a lo que establece la reglamentación respectiva.

La saltida cordialmente,

Dr. Carlòx Araya Leand Vicerrector de Docencia

CAL/LQR

cc:

Escuela de Medicina
Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Cargas Académicas
Comisión de Régimen Académico
Prof. Alberto Acosta Gómez
Expediente
Archivo